



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0134/2026

POR LA CUAL SE ACREDITA EL MONTO DE GUARANÍES TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL (G. 3.150.000), A FAVOR DEL ESTUDIANTE, ROBERTO DANIEL PERALTA VENDEUVRE.

19 de febrero de 2026

VISTO Y CONSIDERANDO: La nota del Estudiante Roberto Daniel Peralta Vendevre, presentado según Mesa de Entrada N° 1780/2026, en la que solicita el reembolso total o parcial abonado por el trámite de convalidación de asignaturas por un monto total de G. 3.150.000, según recibo de dinero N° 0713025.

El Memorando PERC/04/2026, de la Encargada, Abg. Sara Carismo, de Perceptoría de la FP-UNA, en el que informa los pagos realizados por el estudiante.

El Memorando DAF/04/2026, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que informa el proceso administrativo y no está contemplado la devolución en efectivo ni por cheque por pagos indebidos, el mecanismo en situaciones similares, es que el alumno pueda utilizar este monto de guaraníes tres millones ciento cincuenta mil (G. 3.150.000) como crédito para otros aranceles, previa autorización por Resolución de la Decana.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Acreditar el monto de guaraníes tres millones ciento cincuenta mil (G. 3.150.000), a favor del estudiante, ROBERTO DANIEL PERALTA VENDEUVRE, C.I.C. N° 4.597.179, a ser utilizado en otros cursos ofrecidos por la FP-UNA, para el año Fiscal 2026.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

